

ACTA N° 200-2024

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Señora Dunia Díaz Fernández  
Señora Xiomara Mayorga Mena  
Señor Erick Arroyo Villegas  
Señora Vivian Mora Brenes  
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero  
Señor Santiago Campos Esquivel  
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado  
Señora Ilse Matarrita Búzano  
Señorita Laura Naranjo Castillo

Presidente Municipal  
Vicepresidenta  
Regidora propietaria  
Regidor suplente en ejercicio  
Regidora suplente  
Regidora suplente  
Regidor suplente  
Síndico propietario  
Síndica suplente en ejercicio  
Asistente Secretaría del Concejo Municipal

**AUSENTES:**

Señora Josefa Rodríguez Jiménez  
Señora Delia Lobo Salazar  
Señora Nuria Reyes Quirós  
Señora Andry Briceño Ramos  
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  
Señor Jeison Carrillo Villagra  
Señor José Miguel Fajardo Sequeira  
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez  
Señor Johan Talí Salinas Rosales  
Señora Viviana Arguedas Salgado  
Señora Jackeline García Alvarado  
Señora Anabell Aguilar Barboza  
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria  
Regidor propietaria  
Regidora suplente  
Síndica propietaria  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico propietario  
Síndico suplente  
Síndica suplente  
Síndica suplente  
Síndica suplente  
Alcalde Municipal

**Otros asistentes**

Sr. Carlos Morera Peralta, vecino de Zapotal  
Sr. Martis Villagra P. vecino de Zapotal  
El Tnt. Luis Concepción Castro, Teniente de la Fuerza Pública de Nandayure.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

## Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 200 al celebrarse el día 27 de febrero de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

### Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

## ARTICULO I

### Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: Xiomara Mayorga, regidora en propiedad Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad y Erick Arroyo, regidor suplente, supliendo a Josefa Rodríguez, entonces tenemos cuatro votos hoy, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

## ARTICULO II

### Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, tenemos la audiencia de dos vecinos de Zapotal, Carlos Morera Peralta y Martis Villagra Peralta, le damos la bienvenida a este Concejo Municipal, les doy la palabra, nos dan el nombre.

El Sr. Carlos Morera Peralta, indica buenas tardes y me acompaña Martis Villagra, la razón por la que estamos aquí es, por una problemática que tenemos hace mucho tiempo y queremos que la municipalidad nos ayude desde el Concejo hasta la parte de la Alcaldía, ayer andaba la niveladora arreglando un camino hacia la torre, y a las ocho y veintidós minutos, hable con Wagner Venegas, y él me dio la razón, dijo que no tenía autorización para ayudarnos a arreglar una partecita que duraba quince minutos y dijo que el alcalde no podía, yo lo entendí a él como funcionario municipal, pero me duele mucho que no tenga esa disposición de llamar al alcalde, porque yo no lo pude llamar porque no me va atender, entonces yo le dije que me ayudara, y tenemos un problema, eso que le estoy comentando es un camino que hay, que ahora tenemos problema la bomba del pozo esta mala, y tenemos que ir dos o tres veces al día ir a prenderla, cuatro horas después ir a apagarla, el muchacho que arregla esa bomba nos dijo que si no arreglábamos ese camino él no iba a ir, es el señor Juan Mora, que es el técnico en eso, entonces yo con esas ganas de que nos arreglara el camino ayer pero no se pudo, le comente, venimos por dos cositas esa es un poquito grave, pero la otra es peor porque es un camino que estamos super abandonados, supuestamente el Concejo en una época o no sé en que año le dijo al alcalde que no volviera a meter esa máquina porque la niveladora se le había torcido una pieza, porque es un camino muy feo. Hace tres años habían trescientas horas de tractor, a nosotros nos dieron la oportunidad de meter ese tractor ahí, con todo el respeto que si merece la persona que fue a trabajar ahí, pero ese día que se montó en ese tractor ahí, hasta que le temblaban las manos porque no sabía cómo usar un tractor, ahí aprendió un poquito a lo que era un tractor, nos mandaron una persona sin experiencia y lo que hizo fue hacer un zanjo sobre el camino que estaba, no nos hizo nada en los paredones y quedo el camino igual, por más que se le decía que nos ayudara no sabía, un muchacho buena gente pero en experiencia sobre caminos no sabía, ayer hablando con don Wagner Venegas, me dijo a mí que tenían quinientas horas de tractor, pero que el Concejo no lo había querido aprobar, si lo que estoy diciendo me va meter en problema no me interesa, pero si me lo dijo a las ocho y veintidós minutos de la mañana, yo lo llame y me dijo eso, entonces por ahí comencé a averiguar que podíamos hacer, imagínese que ese camino que yo les estoy diciendo, bueno, yo vengo representando y mi amigo Martis a diez personas que necesitamos ese camino que se abra, tenemos ahí partes que están a metro y medio los zanjones, Martis me decía Carlos necesitamos que vayamos a bolar pico y pala para poder pasar, tenemos que meter gallinaza y la metemos al hombro yo no meto una bestia ahí ahorita, y con ese camino metemos un carrito un cuadra y metemos la gallinaza, vea donde vamos con el verano y me dijeron ellos también ayer que no tienen un solo back hoe, no sé porque, no voy a decir porque no tienen un solo back hoe bueno, les pregunto a ustedes porque será que es los que saben más porque la maquinaria esta mala a mí me duele muchísimo de la gran necesidad que tenemos nosotros hoy de nuestras comunidades y venimos aquí y decimos a ellos y no pueden porque no tienen maquinaria para que nos arreglen el camino y no hay disposición de los funcionarios que están trabajando ahí para que nos ayuden, me dolió mucho hoy un muchacho que andaba con migo en el pozo y me dice Carlos yo no bajo por ahí más, porque hay mucho polvo y la moto mía es muy pequeña. Entonces yo necesito que ustedes que no fuera ni para mañana que fuera para ayer que se arregle ese camino y me duele mucho, hoy no ver a don Giovanni, para que el me dé una respuesta también, no sé

si ustedes me puedan dar una respuesta sobre esto en que nos pueden ayudar, con presupuesto para que me consigan un back hoe, necesito que en esta semana y la otra y se me dicen que no, nosotros nos vamos a ver que hacemos con pico y pala, que lastima ese montón de dinero que está ahí y no se está haciendo nada qué lástima que estamos en el último lugar casi de la municipalidades. De parte de la comunidad de Zapotal y estos dos campesinos sencillos y humildes que estamos aquí que ni sabemos ni hablar, les damos las gracias a ustedes de verdad por atendernos para venir a decirles las necesidades que nosotros tenemos. Y hay muchas cosas más que se necesitan pero si ustedes nos ayudan con ese camino, necesitamos cinco alcantarillas, no tenemos ni una, no nos han querido ayudar con una alcantarilla, nos pusieron dos ahí cerquita en lo más plano, pero la parte que más necesitamos, bueno Juan Miguel si conoce y es una gran necesidad lo que hay ahí, imagínese somos doce y se quedaron allá esperando que respuesta llevamos nosotros, porque pudimos venir todos pero nos dijeron que apenas dos podíamos venir aquí estuviéramos los doce, yo necesito que ustedes nos den una respuesta positiva y muchísimas gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado, menciona muchas gracias don Carlos, ayer converse un poquito con don Carlos Morera y yo le decía que yo le daba audiencia hoy aquí, porque a veces no es solo lo que yo diga, a veces a mí me caen las cosas, porque soy yo el que le doy la respuesta a la gente y a veces la gente no cree en uno la idea de que ustedes vinieran hoy aquí es porque aquí es donde se arreglan las cosas y se dicen del color que son y como son, porque usted nos acaba de preguntar por el señor alcalde y por eso no viene aquí a las sesiones porque si viene tiene que poner la cara al pueblo y mejor se esconde para no poner la cara al pueblo para no enfrentar la realidad de las cosas y para no enfrentar las realidades que tiene el como alcalde entonces mejor se queda en la casa me imagino que debe estar en la casa. Pero yo sí quiero que mis compañeros le respondan a don Carlos Morera y al compañero y a diez personas de Zapotal porque esta sesión está siendo transmitida y pueden ver, lo que yo quiero es que ustedes den opinión, ¿si aquí a nosotros nos ha llegado algún documento para que nosotros aprobemos las 500 horas del tractor?

La reg. Dunia Diaz Fernández, indica, de verdad que me apena esa situación que están pasando ustedes porque cualquiera diría que no tenemos una alcaldía, un administrador aquí en el cantón que casi que es el administrador de nuestro cantón y esas necesidades que ustedes vienen a exponer. ¿O sea, ya es el extremo, ¿verdad? Les quiero decir que nosotros como Concejo no podemos darles soluciones si el señor alcalde dice nos envía aquí una modificación, o cualquier cosa donde nosotros como Concejo le debemos aprobar 300 horas que se le aprobaron hace algún tiempo 2 o 3 años se le aprobaron, como Concejo lo aprobamos, si el alcalde dice que ahorita hay 500 horas o quién le haya dicho, Wagner Venegas le haya dicho que hay 500 horas le mintió, eso no es cierto, aquí no ha llegado absolutamente nada para que el Concejo que se apruebe 500 horas de tractor. Eso es un vil falso, pero eso sí, les quiero decir que si no están esas 500 horas es porque ellos no lo han querido enviar aquí al Concejo, porque dinero sí hay. Hay suficiente dinero para esas tantas alcantarillas que ustedes necesitan para esas reparaciones y hasta para esas 500 horas de tractor lo único que falta es de ejecución, falta de voluntad, falta de hacer bien las cosas de tener voluntad de hacer las cosas y lamentablemente nosotros, en cuanto a eso no les podemos ayudar porque ya eso corresponde al alcalde, nosotros aprobamos, si él dice, 500 horas para tractor nosotros las aprobamos, pero aquí no ha llegado absolutamente nada de eso les mintieron igual a como les mintieron con lo del puente de Tacaní que había estado aquí y nosotros como Concejo no lo aprobamos, eso fue un falso también, pero dinero hay lo que hace falta es voluntad, falta de ejecución, falta de querer hacer las cosas lamentablemente tenemos meses que aquí, estamos como si no tuviéramos alcalde y lamentablemente nosotros como Concejo, estamos maniatados porque no podemos decirle a él, haga tal cosa y nosotros se lo aprobamos porque es lo que menos le gusta a él, nosotros le hacemos recomendaciones, vea lo que vetó todos los puentes que nosotros aprobamos, incluyendo el de Tacaní, hicimos una sesión en Tacaní, donde le sugerimos, le recomendamos que se hiciera el puente y sabe que, lo vetó, entonces, como le digo nosotros como Concejo, no podemos decirle, sí, señor mañana les mandamos un back hoe, un tractor, no, mientras ese señor no tenga la disposición de mandar, para que nosotros aprobemos aquí no podemos hacer absolutamente nada y le reitero si Wagner Venegas, le dijo, que hay 500 horas de tractor y que nosotros no hemos aprobado, es un falso, aquí estamos todos que lo podemos, sostener. Muchas gracias y les ruego nos disculpen porque no podemos darle soluciones nosotros como Concejo, tiene que ser el alcalde que ejecute. Pero dinero si hay, no puede decir que no hay dinero, Gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado comenta, gracias Dunia, si don Carlos, lo que acaba de decir Dunia es completamente cierto y más bien yo le voy a decir que para la reparación de ese camino ni siquiera necesita modificación él, tiene presupuesto para eso, imagine que estamos iniciando el año y en el presupuesto ajustado hay mil doscientos millones para la ley 8114, que es la ley de caminos, que es para todo, obviamente hay que pagar salarios, hay que pagar todo, apenas estamos iniciando el año con esos mil doscientos millones de colones, además de que viene un presupuesto extraordinario de más de dos mil millones de colones, que hay que analizarlo y en un momento aprobarlo, pero estamos iniciando el año, estamos iniciando presupuesto y para eso ni siquiera tiene que venir, ni siquiera tiene mandar una modificación al Concejo. Esos back hoe, no los ha reparado porque no ha querido o no los han mandado a reparar, pero hay plata suficiente para repararlos desde el primero de enero, además de que también está la excavadora, que esos caminos, lo que no puede ser un back hoe, lo puede hacer la excavadora y esa excavadora, ahí está, casi sin uso. Se usa poco, entonces en realidad recursos para hacer ese camino, hay suficientes, yo fui a verlo con Delia la vez pasada y el señor del Toyota rojo, No recuerdo cómo es que llama, Sibaja, yo creo que es, nosotros hace que como tres años fuimos a verlo y fue cuando se aprobaron trescientas horas, porque nos habían presentado un recurso de amparo. Tal vez los compañeros se acuerdan, le llaman el verde ahí en Cacao, nos había presentado un Recurso de

Amparo y entonces se aprobaron trescientas horas, para sacar ese camino del verde, se hizo ese camino del pozo, igual se hicieron caminos en las fincas, que yo considero que sí hubiera que probar quinientas horas, obviamente eso debería ir bien planificado porque, quinientas horas, es para hacerle los caminos a todas esas fincas que hay que hacer camino con tractor, que los caminos que se hacen con tractor ya deberían de ser la primera vez, pero ya la segunda vez ya debería de ser un camino que lo trabaje una niveladora, pero eso no está pasando, entonces todos los años es tractor, pero lo que decía Dunia es completamente cierto, si nosotros les mandáramos a este back hoe a trabajar ahí, estaríamos coadministrando que es totalmente prohibido para el Concejo coadministrar, hay una línea que el Concejo no puede pasarla, si la pasa, estaría coadministrando que el código municipal nos prohíbe para eso está el Ejecutivo, el alcalde, para que haga esas cosas. Entonces si ustedes son diez y hoy vinieron dos en buena hora, porque en realidad el viaje de ustedes, la gestión de ustedes es de que le lleguen esos diez a la oficina del alcalde y que les dé la cara, porque ustedes no vienen a pedir migajas, ustedes no vienen a pedir nada, ustedes están pidiendo un derecho que tienen de que la municipalidad le de los caminos reparados, porque para eso la ley 8114 para que la municipalidad le dé buen servicio a la población del cantón, en temas de caminos, ustedes están solicitando un derecho, algo que les corresponde a ustedes, no están pidiendo migajas ni están pidiendo que les regalen nada, están pidiendo algo que ustedes tienen derecho. Yo no sé, si en ese camino todavía vive un adulto mayor, la vez pasada que nosotros entramos ahí, ya no vive, imagine que ahí está el pozo que es el agua, que los pozos generalmente hay que estar yendo todos los días, es el agua del pueblo, pero sí, en realidad eso es totalmente, todo queda en manos del señor alcalde y tiene los recursos para resolver, eso ni siquiera una modificación ocupa mandar, igual puede reparar el back hoe, como aquí nada más nos llegan a órdenes de pago, siempre nos han llegado nada más órdenes de pago, aquí pagamos un millón y medio, dos millones de combustible, pagamos tres millones de repuestos de maquinaria y nada más nos manda las órdenes de pago. Aquí se aprueba, siempre se han aprobado, entonces todo está en manos de él, en el Concejo no tenemos que hacer nada, porque él tiene los recursos, no tenemos que aprobarle nada, él tiene todos los recursos para resolver el problema de ustedes, desgraciadamente, eso es lo que vivimos y como les digo, el señor alcalde no viene aquí, si usted lo llama, probablemente no le va a responder, y si usted viene a buscarlo y van a tener que hacerlo atisbado, porque si da cuenta no llega, esa es la triste realidad que estamos viviendo en cantón de Nandayure. Yo diría que hace bastante tiempo que estamos trabajando sin alcalde.

El Sr. Carlos Morera Peralta, indica disculpe lo que le voy a decir entonces, para qué se reúnen ustedes para que hacen sesión si no hay ninguna, solución, qué le están respondiendo ustedes a la gente que viene aquí, digamos, a pedirles una ayuda porque yo me imagino, que ustedes tienen un poder, ahorita y escuché que habían cuatro regidores propietarios, verdad algo así? no tienen ningún poder ustedes para agarrar un poquito, un documento, algo, ir a decir al alcalde aunque esté ahí entre la oficina, tienen algún problema ustedes que no puedan hacer eso, una pregunta tal vez tonta, pero yo creo que venir aquí y reunirse ustedes todas las semanas y que no agarren un documento y vayan y le digan a Giovanni, mire esta gente, están necesitados vienen ahí pidiendo una ayuda, porque, ustedes no responden a eso, yo no sé bueno si estoy equivocado, me disculpas o me disculpan, verdad, pero venir aquí a sesionar ustedes y que no hagan nada por nosotros los que estamos realmente necesitados, venimos nosotros, perdimos el tiempo Martis aquí, que quede grabado esto y yo sé que si va a quedar grabado, yo sé que sí, pero sí me duele bastante sacar nosotros el ratito y venir aquí para, con todo el respeto que ustedes se merecen, pero me dijeron que nada venimos a hacer eso fue lo que entendí yo, verdad? muchas gracias don Juan Miguel y a los compañeros y de verdad que me voy bastante afligido para la casa porque no encontré ninguna solución en esta municipalidad.

El reg. Juan Miguel Alvarado, comenta yo pienso don Carlos que sí es importante, hacer presión en las cosas, o sea, ya hoy ustedes vienen aquí y ya le jalaron bastante duro el mecate, o sea, ya si ustedes lo buscan a él, con el derecho que ustedes tienen de buscarlo, eso es un alcalde que está para la municipalidad, tiene que atenderlos a ustedes y entonces ya por lo menos no puede salirle con la mentira de que le pudo haber salido a decir es que no le puedo hacer eso porque el Concejo no me aprueba presupuesto, que eso es normal, que se lo hayan dicho un montón de pobladores, es que no les puedo hacer eso porque el Concejo no me aprueba el presupuesto y ya hoy, ustedes ya vinieron aquí, ya él no va a poder decirles eso, pero desgraciadamente este el Concejo obviamente nosotros aquí tenemos mucho trabajo porque nos llega trabajo de zona marítima, incluso él mismo hoy ahí tenemos una orden este de bastante dinero en orden de pago, tenemos que aprobarle combustible y todo en realidad trabajo que nosotros tenemos aquí es la gente ni se da cuenta el montón de trabajo que aquí nosotros tenemos en tema zona marítima terrestre, hay que estar aprobando cosas, igual estamos aquí para aprobarle todos esos proyectos que el alcalde necesita hacer y los manda aquí nosotros lo pagamos, o sea que bonito que hoy llegara la solución de ustedes si hay que pagar no sé tres millones o cuatro millones en repuestos para reparar los back hoe, pues en buena hora, estamos en verano para que esos chunches se aprovechen, pero para eso estamos nosotros aquí, pero cada quien tiene que hacer su tarea. Nosotros hacemos la tarea, pero si el señor alcalde no la hace, no podemos hacer nada. Vea los puentes que mencionó Dunia, eran 3 puentes, un puente en Colonia del Valle, un puente en Tacaní y un puente en barrio Pital en Pilas de Canjel, o sea puentes donde hay adultos mayores que en el invierno pasan el río con el agua a la cintura y niños que van para la escuela, nosotros hicimos todo lo posible, para que esos puentes se hicieran, él nada más lo que tenía que hacer era presentar las modificaciones aquí para que se hicieran los puentes y nunca las presentó. Hicimos unas mociones, que es lo que usted nos está pidiendo ahora, que por qué no le pedimos al alcalde, hicimos una moción recomendándole, que presentara las modificaciones para hacer los puentes los vetó, las mociones y prácticamente nos dijo, no se metan ustedes en lo que no les importa. Entonces, esa es la realidad que estamos viviendo, pero ya hoy ustedes hicieron una gran labor, porque a veces no es solo dar un paso, a veces hay que dar varios pasos, ya ustedes vinieron aquí, ya

pueden llegar ante el señor alcalde y ya no les puede decir esto, no lo puedo dar, entonces si es importante porque desgraciadamente sí hemos tenido ese problema. Cuántas personas han llegado a la oficina presionar en los cuatro años que tengo yo, sólo la gente de Moravia, llegaron una vez ahí un grupo en una buseta y los presionaron, les visaron unos planos como siete y quedaron de visar después los otros y nunca se los visaron, pero esa gente llegaron y presionaron ahí donde era, donde el señor alcalde, igual la gente Tacaní vinieron aquí, primero llegaron al alcalde, el alcalde les dijo que nosotros tuvimos la culpa, vinieron aquí veinte personas, casi todo el pueblo estaba aquí, después le ofrecimos una sesión extraordinaria en Tacaní, que es para que llegara el alcalde y el Concejo para darle la cara al pueblo, pero el alcalde no llegó, llegamos solo nosotros, pero ya quedaron completamente y convencidos de que el puente no se hace porque alcalde no ha querido hacerlo así de simple, entonces desgraciadamente para el nuevo alcalde entra dentro de dos meses, casi con el invierno encima, entonces esos puentes igual ustedes ahí mismo, con ese camino y ya empieza el invierno y ya no entrena máquina ahí, entonces hay que arreglarlo en verano. Pero está es la situación que estamos viviendo y que nos ha tocado vivir porque si ustedes la sufren, imagínese nosotros la impotencia tan grande de nosotros, de no poder solucionar el problema a la población. Entonces muchísimas gracias y nos disculpan, pero es la realidad que estamos viviendo en la municipalidad y ojalá que la sesión de hoy sirva para., me imagino que tal vez la debe estar viendo en la casa y se dé cuenta que, no se está ganando el salario que el señor alcalde tiene a ese le pagan un salario para que trabaje, que para que para que haga las cosas y esas cosas son de las que debería de estar haciendo, pero no las hace. Bueno buenas tardes.

### ARTICULO III

#### Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta debido a que aún no contamos con las hojas para imprimir las actas en el libro legalizado. Además, ni siquiera hay hojas para imprimir las correspondencias, o sea, yo no sé hasta dónde vamos a llegar, pero sin ejecutivo, sin alcalde yo creo que no sé qué nos espera, qué nos falta que pasar en estos dos meses que faltan.

### ARTICULO IV

#### Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio AL-CPOECO-0849-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, enviado por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión N°23, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.702“**ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio AL-CPOECO-0849-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, enviado por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión N°23, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.702“**ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota, ya que es la misma correspondencia de la número 1
- 3- Oficio AL-CPOECO-0806-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, enviado por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consultas obligatorias del departamento de servicios técnicos, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.843 “**LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

**Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 4- Oficio AL- CPASOC-0244-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del departamento de Servicios Técnicos, dispuesto consultar el texto dictaminado Expediente N° **24.037 “ REFORMA DE LOS ARTICULOS 2,7,16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 5- Oficio AL- CPASOC-0242-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del departamento de Servicios Técnicos, dispuesto consultar el texto dictaminado Expediente N° **24.024 “ REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYORS”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 6- Oficio AL-CPÉMUN-0157-2024 de fecha 20 de febrero de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 15, ha consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° **24.080 “LEY PARA FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 7- Copia del Oficio SM ACUERDO 0383-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, enviado por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Departamento de Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el cual remite lo siguiente; En Sesión Ordinaria N°08-2024, celebrada el día 19 de febrero 2024, Artículo se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Nicole Mesen Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán y Síndico Propietario David Tenorio Rojas, que a la letra dice: Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código Municipal, en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: **Considerando: 1-** El proyecto de ley N.0 23,511, titulado "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO" tiene como objetivo regular y tutelar el aprovechamiento y el uso sostenible del agua por considerarlo un recurso de dominio público e interés social, fundamental para la vida, limitado y vulnerable, **2-** El proyecto ya superó la etapa de comisión e ingresó al orden del día del Plenario de la Asamblea Legislativa et pasado 5 de febrero con un dictamen afirmativo de mayoría y uno negativo de minoría y **3-** Entre las preocupaciones expresadas por las diputaciones firmantes del dictamen negativo de minoría se destacan las siguientes:

a. No se garantiza la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el recurso hídrico: el proyecto debe agregar y ampliar principios fundamentales como la participación ciudadana, bajo el mecanismo nacional de gobernanza del agua, en aras de garantizar una adecuada gestión participativa de las comunidades en la toma de decisiones de la gestión del Recurso Hídrico... **Al respecto se acordó:**  
**a.** Por unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Nicole Mesen Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán y Síndico Propietario David Tenorio Rojas. **b.** Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Nicole Mesen Sojo, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán y Síndico Propietario David Tenorio Rojas.... **ACUERDO N° 4 "POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión: 1.** Avocar de comisión los traslados SM 0514-2023 y SM 2933-2023 y **2.** Solicitarte a la Asamblea Legislativa, corregir el dictamen de mayoría, ya que este Municipio no se había pronunciado anteriormente respecto a ese proyecto de ley... Se acuerda: Tomar Nota.

- 8- Oficio AL-CPGOB-0293-2024 de fecha 21 de febrero de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Gobernación y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 40, ha consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.137 **"REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY n°9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE MOTOCICLETAS"** el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Gobernación y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- OFICIO CPJ-DE-OF-221-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, enviado por Natalia Camacho Monge, Directora ejecutiva Consejo de la Persona Joven, mediante el cual remite Asunto: Solicitud de información al Concejo Municipal del funcionamiento del Comité de la Persona Joven Nandayure. El Consejo de la Persona Joven con objetivo de cumplir con el mandato de la Ley N° 8261 y sus reformas, brinda asesoría, apoyo y acompañamiento al Comité de la Persona Joven de Nandayure en la presentación del plan, programa o proyecto en el primer trimestre del año para que puedan acceder a los recursos presupuestarios correspondiente al año 2024. Durante la conformación para el periodo 2023-2024 del Comité de la Persona Joven, y según consta en el documento SCM.IC 01-134-2022 y tal como lo establece la Ley N° 8261 el Concejo Municipal de Nandayure nombró en tiempo y forma a su Comité de la Persona Joven, siendo este una de sus comisiones municipales permanentes. En aras de cumplir con los mandatos de la Ley, se solicita remitir la siguiente información para actualizar nuestros registros y contactar a las personas jóvenes integrantes del comité: 1- Los datos de contacto de cada miembro del Comité de la Persona Joven de Nandayure, se requiere que en la información se indique si existen renunciaciones de representación de los sectores y si se dieron nuevos nombramientos. (Se adjunta formato de nómina)... **Considerando:** La importancia de la solicitud del Consejo de la Persona Joven, por lo tanto, este Concejo Municipal **Acuerda:** Delegar al Presidente Municipal para que elabore y brinde respuesta directamente a dicho Concejo. Comuníquese. C. Consejo Persona Joven. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Se conoce correo electrónico, de fecha 21 de febrero de 2024, enviado por la señora Amalia Vega Rodríguez, Encargada de Acueducto Municipal, en donde indica que el 20 de febrero al ser las 11:51 am se realizó la solicitud de compra de materiales de ferretería 005 ac, misma con el fin de que sea conocida y aprobada. El cual, dentro de los documentos presentados ante el SICOP, indica que es la

descripción del procedimiento es: Materiales de Ferretería, Tipo de procedimiento: Licitación Reducida, **Considerando: Primero:** Lo manifestado por el presidente del Concejo Municipal que se realizó una revisión rápida y se encontró varias inconsistencias que se debe corregir y **Segundo:** Que el Concejo en pleno decide no enviarlo a comisión y se le envié un oficio donde se le indique las inconsistencias para no atrasar el asunto ya que es de suma importancia el caso, este Concejo Municipal **Acuerda:** Delegar en el Presidente Municipal, para que elabore el oficio donde se le indique a la encargada de Acueducto Municipal las inconsistencias encontradas y se la remite directamente para que subsane y remita de nuevo el próximo martes para aprobar la decisión inicial del proceso solicitado. Comuníquese. C. Encargada de Acueducto y Alcaldía. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios:**

El reg. Juan Miguel Alvarado, indica, esto ayer yo la revisé, incluso asesorado, por la importancia de que, si estaba bien, se aprobaba hoy, pero trae inconsistencias que no, no podemos, aprobarlo, entonces yo recomiendo que se mande a la Comisión de Hacienda, para que ahí se le haga un dictamen, donde se diga que tienen que corregirle.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, comenta, o sea, no se puede devolver simplemente y hacer la observación de lo que se tiene que corregir, definitivamente tiene que ir a comisión.

El reg. Juan Miguel Alvarado, responde, es que al final es igual, es que el problema es que digamos, aquí tendríamos que decir que tienen que corregir y son varias cosas, entonces habría que como que hacer un dictamen aquí mismo para devolverlo, porque es que en los dictámenes siempre dice específicamente qué tienen que corregir bien, entonces ellos corrigen, lo mandan a sesión otra vez, es que es una lista bastante amplia de materiales donde vienen todos los materiales.

La reg. Dunia Díaz Fernández, comenta que se encargue, digamos usted tal vez de mandarle la nota a ella de las cosas que tiene que corregir, para que no vaya a comisión y no dure tantos días, es mi pensar, verdad.

El reg. Juan Miguel Alvarado, menciona, lo que podrían hacer es autorizarme a mí, para pasarle una lista de las inconsistencias al departamento de acueductos para que la pasen el martes ya corregido.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, Juancito, vea si urge que aprobar, lo podemos aprobar y mandarle la condición que recoja los puntos que, a la otra sesión, así como dijo el compañero Erick.

El reg. Juan Miguel Alvarado, menciona, como está diciendo Erick este es igual que le mandemos ahora las inconsistencias para que ella lo traiga, entonces sí se puede hacer ya el martes se la aprobamos, entonces el acuerdo quedaría en autorizar a la presidencia para que le pase la lista de las inconsistencias a la encargada de acueductos para que la mande ya corregida el martes, por medio de un oficio. Si yo quiero explicarles un poquito cuando viene algo de presupuesto, todo lo de presupuesto por ley debería ir a Comisión de Hacienda, lo que pasa es que si así, son cosas que urgen, desgraciadamente estamos trabajando, así como cachos con oreja, entonces son cosas que urgen entonces ahí tenemos que aportar, aunque no nos reconozcan mucho, porque somos los culpables de todo, pero tenemos que aportar a que las cosas caminen rápido, entonces estamos haciendo algo que no debería de hacer, esto debería ir a comisión, comisión traer un dictamen para el martes. Nosotros probamos el dictamen, lo mandamos para que corrijan, entonces estaríamos pasando una semana más, entonces esto lo estamos haciendo para ayudar, sobre todo tomando en cuenta que es un tema del agua potable de las familias de que tienen que ver con el acueducto municipal.

- 11- Oficio AL- CPASOC-0254-2024 de fecha 21 de febrero de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del departamento de Servicios Técnicos, dispuesto consultar el texto dictaminado Expediente N° 24.015 “ **FORTALECIMIENTO SALUD PÚBLICA**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan**



**Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 12- Oficio FMG-013-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, enviado por la señora Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de FEMUGUA, mediante el cual indica que El Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y el personal Técnico y Administrativo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste expresan sus más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento del Señor Julio Fabio Alvarado, Nos Unimos a la Profunda pena que embarga a su esposa la señora Vicealcaldesa Marta Eugenia Castro Hernández... Se acuerda: Darlo Por Conocido y Tomar Nota.
- 13- Oficio AL- CE23119168-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, se ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de la Ley Expediente N° 23.469 **“REFORMA DEL ARTICULO 8 DE LA LEY N°9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 14- Oficio 02107 (DFOE-LOC-0238 de fecha 22 de febrero de 2024, enviado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Desarrollo Local y la Licda. Ma. Del Milagro Rosales V, Fiscalizadora ambas de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el asunto: Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure. Se atiende el oficio n. ° AIM-005-2024 de 17 de enero de 2024, remitido a la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico el mismo día, mediante el cual el Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, remite la solicitud de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de la Municipalidad de Nandayure. Para ese efecto, se adjuntan los siguientes documentos:
- Oficio n: SCM.IC-CAJM-MN 06-193-2024 de 10 de enero de 2024, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, mediante el que pone en conocimiento del Auditor Interno que en la Sesión Ordinaria n. ° 193 de 09 de enero de 2023, ese órgano Colegiado acordó, aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y aprobar en todos sus extremos el nuevo ROFAI de la Municipalidad de Nandayure.
  - Copia simple del Dictamen n. ° CAJM-0006-02024 de 09 de enero de 2024 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Nandayure...
- Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI) <sup>1</sup>, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)<sup>2</sup> en su aparte 5.1. Procedimiento de Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar el Reglamento sometido a aprobación de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada. No obstante, del análisis del texto propuesto, surgen algunas observaciones en la redacción que deben ser incorporadas antes de la publicación respectiva que debe hacerse del ROFAI, ya que corresponden a errores de digitación.
- a) En el artículo 8 referente a Impedimentos al personal de la Auditoría Interna, se indica (...) *Además de cumplir con las prohibiciones contenidas en la Ley General de Control Interno número 8422 y otras normas (...)*; el número correcto de la LGCI es el 8292, como si es citado correctamente dentro del ROFAI en reiteradas ocasiones, por lo que debe agregarse el número de la Ley y adicionar también el nombre de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, que es la n. ° 8422, ya que ambas son aplicables para complementar la redacción de la norma.

b) En el artículo 18, que se refiere a las Regulaciones de tipo administrativo sobre el control de tiempo, del Auditor y el Subauditor Internos, se indica que, por la naturaleza, el fin y las responsabilidades de las funciones que tienen estos puestos, no contarán con ninguna regulación sobre el control de su tiempo, y finaliza el primer párrafo del artículo indicándose (...) eximiéndoles de someterse a cualquier tipo de control de asistencia. Por lo que debe aclararse que es a cualquier tipo de control de asistencia que incida o afecte la independencia funcional o de criterio de la función de auditoría interna, pues si es posible para el Concejo Municipal, establecer para las personas funcionarias que ocupen los puestos de Auditor y Subauditor Internos, controles sobre su tiempo laboral efectivo<sup>3</sup>. **Considerando:** Lo indicado por la Contraloría General de la República, en cuanto a las observaciones que se deben ser incorporadas antes de la publicación respectiva del ROFAI. Este Concejo Municipal Acuerda: **Primero:** Remitir Copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se incorpore lo antes indicado por el ente Contralor al Reglamento, **Segundo:** Que la Comisión remita el reglamento Corregido ante el Concejo Municipal para que sea aprobado en la forma correcta, a la brevedad posible, ya que urge la publicación del mismo y además existe una advertencia por parte del Ente Contralor. Comuníquese, C. Auditoría Interna Municipal, Contraloría General de la República. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

15- Documento de fecha 11 de febrero de 2024, enviado por el señor Alexis Espinoza Baltodano, Presidente ADI Santa Rita Nandayure, mediante el cual remite el Asunto: Nota Corregida de la Solicitud aprobación Fiestas Populares Santa Rita 2024, solicitudes patentes municipales y exoneración a los eventos gratuitos. Solicitamos colaboración para lo indicado en el asunto para los festejos se realizarán del 01 al 04 de marzo 2024. Detallamos los eventos a realizar.

<b>Salón Comunal</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Evento</b>	<b>Horario</b>	<b>valor</b>
01/3/2024	Baile Marimba Orquesta Los Golobios	8 pm a 4am del día siguiente	Sin exon
02/3/2024	Baile Crossover	8 pm a 4am del día siguiente	Sin exon
03/3/2024	Fresa Discomóvil	8 pm a 2am del día siguiente	Sin exon
04/3/2024	Baile grupo Musical Ilusión	8 pm a 12 media noche	Gratis
<b>Chispero</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Evento</b>	<b>Horario</b>	
01/3/2024	Música ambiente	5 pm a 2 am	Gratis
02/3/2024	Música ambiente	5 pm a 2 am	Gratis
03/3/2024	Música ambiente	5 pm a 2 am	Gratis
04/3/2024	Música ambiente	5 pm a 12 mn	Gratis

<b>Redondel Santa Rita</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Evento</b>	<b>Horario</b>
01/03/2024	Rodeo	6 pm-10pm
02/3/2024	Corrida de toros	6 pm-10pm
03/3/2024	Corrida de toros	6 pm-10pm
04/3/2024	Corrida de toros	6 pm-10pm

<b>Actividades Campo Ferial de Santa Rita</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Evento</b>	<b>Horario</b>
Detalles.	Chinamos, juegos mecánicos y juegos recreativos	

**Tope Santa Rica 2024 (a beneficio del Hogar de Ancianos de Nandayure)**



Fecha	Evento	Horario
02/3/2024	Tope a beneficio del Hogar de ancianos de Carmona, Nandayure	12 md a 6 pm
Detalles.	Salida de recepción: 3:30 pm. Llegada salón Comunal: 5:00 pm	

La recepción del tope se realizará 125 metros Oeste, 25 metros Norte del Cruce de Santa Rita. La ruta será sobre ruta municipal. Se anexa ilustración del recorrido del tope. Adicionalmente solicitan licencias para licores, colaborar con aval del permiso desde las 10 am hasta que finalicen las actividades según indicadas en los cuadros de arriba y la colaboración de exonerar todos los eventos indicados gratuitos. Además, con todo el respeto que se merecen se solicita la posibilidad de que el fiscal de las fiestas sean el señor Erick Arroyo Villegas, se adjuntan los documentos y permisos de funcionamiento del campo ferial otorgado por el Ministerio de Salud. **Considerando:** 1- La solicitud del Presidente de la ADI de Santa Rita de llevar a cabo los Festejos Populares Santa Rita 2024 y así recaudar fondos para la ADI de Santa Rita y 2- Que es el Concejo Municipal el que Aprueba la actividad como tal, por no considerarse un evento masivo, esta Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar el Evento de **FESTEJOS POPULARES SANTA RITA 2024** y todas sus actividades a fines a dichas fiestas como Permisos de Bailes y Patentes Temporal de Licores, Eventos Taurinos, Tope y Chinamos, juegos mecánicos y juegos recreativos en el campo ferial, que se desglosan de la siguiente forma: **Bailes en el Salón Comunal:** Baile con Marimba Orquesta Los Golobios el día **viernes 1 de marzo 2024**, con horario 8:00 pm a 4:00 am del día siguiente y su Patente de licores, Baile con Crossover el día **Sábado 2 de marzo 2024**, con horario 8:00 pm a 4:00 am del día siguiente y su Patente de licores, Baile con Fresa Discomóvil el día **Domingo 3 de marzo 2024**, con horario 8:00 pm a 2:00 am del día siguiente y su Patente de licores. **Segundo:** Exonerar los bailes gratis, los cuales se indican a continuación con su horario: Baile **Gratis en el salón comunal**, con Grupo Musical Ilusión el día **Lunes 4 de marzo 2024**, con horario 8:00 pm a 12:00 am del día siguiente y su Patente de licores y los **Bailes en el Chispero:** **viernes 1 de marzo 2024** con música ambiente gratis y su Patente de licores; **Sábado 2 de marzo 2024** con música ambiente gratis y su Patente de licores; **Domingo 3 de marzo 2024** con música ambiente gratis y su Patente de licores, **Lunes 4 de marzo 2024** con música ambiente gratis y su Patente de licores, **Tope Santa Rita 2024** con horario 12:00 medio día a 6:00 pm y su patente de licores, **Tercero:** Se le recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Cuarto:** Debido a que no presentan patente del equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por evento la suma de **€10.000.00**, **Quinto:** Aprobar y Avalar el **NO INGRESO DE IMPROVISADOS AL REDONDEL**, **Sexto:** Se nombra los fiscales para los **Festejos Populares 2024**, a Erick Arroyo Villegas como Fiscal Propietario y a Miguel Ángel Cortes Elizondo como Fiscal Suplente y **Séptimo:** Copiarle a la Comisión Asesor Técnicos de eventos masivos, para su conocimiento, Comuníquese. C. Comisión Asesor Técnicos de eventos masivos, Fuerza Pública, facturación Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

16- Documento de fecha 23 de fecha 2024, enviado por la señora Caroline Woodbridge Soto, empoderada Generalísima sin Límite de Suma, pudiendo actuar individualmente de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil de **TRES-CIENTO UNO-SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica igual a su denominación social, mediante el cual remite el **Asunto: Solicitud Segundo Adendum De Contrato De Concesión Ya Aprobado Por ICT Con Motivo De Urgencia**. En condición de solicitante de la concesión de la parcela 41AB, ubicada en el sector de la zona marítimo terrestre de Playa Coyote, distrito Bejuco del Cantón de Nandayure, con respeto me apersono a manifestar: **PRIMERO:** Que el ICT mediante resolución número G-DOS MIL TRECE-DOS MIL VEINTITRÉS, de las ocho horas cuatro minutos del catorce setiembre de dos mil veintitrés, autorizó la aprobación de otorgamiento de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre. **SEGUNDO:** Que la Notaria Pública el pasado 28 de setiembre del 2023, procedió a testimoniar piezas para inscribir la Concesión en el Registro

Público, pero el Registro señaló dos defectos: 1. La cláusula octava del contrato es incorrecta ya que los contratos de concesión tienen validez en el momento en que los aprueba el ICT cuando corresponde, o cuando lo aprueba el concejo municipal en el caso que no requiera autorización del ICT y por lo tanto es improcedente lo indicado en la cláusula octava y 2. Se solicita que en el adendum se indique el año de la publicación del edicto que se indica en el punto b y punto segundo del mismo. **PETICIÓN FORMAL:** Solicitamos para que se autorice al señor Alcalde suscribir un **SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Y "3101-797693, S.A.,** para que diga así: "**OCTAVA:** Este Contrato surtirá sus efectos a partir de su autorización por parte del Instituto Costarricense de Turismo. "Respecto al Adendum al Contrato deberá el punto B y el punto Segundo deben decir: (...) **B:** Que en fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, se publicó una Fe de Erratas, donde se consigna como área correcta la remitida por el plano catastrado G DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO - DOS MIL VEINTIUNO con una medida de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS y no la indicada primeramente en el edicto, con una medida de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS; "(...) Segundo: Que en fecha 25 de octubre del año dos mil veintidós, se publicó una Fe de Erratas, donde se consigna como área correcta la remitida por el plano catastrado G-2310731-2021 con una medida de 3.333 metros cuadrados y no la indicada primeramente en el edicto, con una medida de 3.259.55 metros cuadrados. (...)" Agradecemos la atención brindada a este asunto y rogamos aprobar esto el fin de lograr la inscripción de la Concesión en el Registro Nacional. **Considerando: A)** Que el 9 de octubre de 2023 la Apoderada Generalísima Caroline Woodbridge Soto, envió un documento realizando la misma petición, por motivos de interpretación que fue muy confusa este concejo decidido enviarlo a Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **B)** Que analizando con detalle la nueva petición de hoy que envía la Apoderada y viendo la importancia de la misma, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Derogar el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en el inciso 2) artículo IV de la sesión Ordinaria N°182, celebrada el 24 de octubre de 2023, para dejarlo sin efecto ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Aprobar la subsanación según la solicitud por la apoderada generalísima de la Sociedad **3-101-797693 S. A** en los artículos e incisos que ellos detallan en su documento, para que puedan continuar con el trámite ante el Registro Nacional y **Tercero:** Autorizar al Alcalde Municipal que elabore y firme un segundo Adendum de Contrato de Concesión entre la Municipalidad de Nandayure y la sociedad **3-101-797693 S.A,** donde se subsane los artículos e incisos correctamente según la petición del interesado. Comuníquese. C. Interesado, Departamento ZMT, Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Expediente Administrativo ZMT. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 17-Copia del Oficio SC-099-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, la señora Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite el siguiente **Asunto:** notificación del Acuerdo N°4577. La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N° 199 celebrada el martes 20 de febrero 2024, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres "Plaza Sikiare", por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, inciso 2), acuerdo N°4577 se conoció y aprobó lo siguiente: **2.-Moción Presentada por el Sr. Randall Black Reid** Presidente del Concejo Municipal y acogida por todos los regidores del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -- **MOCIÓN Presentada por el Presidente del Concejo Municipal: Randall Black Reid** y acogida por todos los regidores del Concejo Municipal. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres, **SEGUNDO:** Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones, **TERCERO:** Que la situación de alto índice de inseguridad en la provincia de Limón, exacerbada por el reciente incidente frente a la escuela Silvestre Grant Griffith en Cairo, el día de ayer 19 de febrero de 2024, genera una profunda inseguridad, preocupación e inquietud que demanda la implementación urgente de medidas de intervención, prevención y protección de la vida humana de todas las personas del cantón. Es evidente que la preocupación en torno a este tema es compartida por todas las personas del cantón, lo que subraya la necesidad crítica de abordar esta problemática de manera integral, inmediata y efectiva... **POR TANTO:** Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea: **Primero:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal,

**Segundo:** Solicitar a los señores diputados y diputadas de la República de la provincia de Limón un voto de apoyo y que, desde la Comisión Caribe, puedan gestionar una reunión con el señor Ministro de Seguridad Pública, para atender de manera pronta y oportuna la situación de inseguridad de nuestro cantón... Se acuerda: Tomar Nota.

- 18- Documento Presentado por el Proveedor Municipal el señor Ignacio Escobar Brais, de fecha 23 de febrero de 2024, mediante quien procede dar su recomendación de adjudicación al procedimiento especial N° 2024PX-000003-0020450009, con respecto a lo solicitado por la Alcaldía Municipal, para la Contratación denominada: **CONTRATACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y NO TRADICIONALES GENERADOS EN EL CANTÓN DE NANDAYURE**, tipo de procedimiento: **por excepción**, tipo de modalidad: **no se indica**, con el criterio del solicitante indica que, de conformidad con Artículo 6, inciso f) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública NO 43808-H, existe la figura de Contratación entre entes de derecho público. Para este caso en particular, se exceptúa de la aplicación de los procedimientos ordinarios, la actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público. Se adjudique a nombre de: **Municipalidad de Santa Cruz**, cédula jurídica **3-014-042109**, **encargado: Jorge Arturo Alfaro Orias**, por un monto económico de **¢9.736,55** por tonelada. **Considerando:** La importancia que se debe cumplir con la adjudicación de dicho procedimiento ya que es de carácter urgente para darle solución al tema de disposición final de los residuos sólidos del Cantón, este Concejo Municipal **Acuerda: APROBAR** con dispensa de dictamen de comisión la recomendación de adjudicación emitida por el señor Ignacio Escobar Brais, Encargado de Proveeduría Municipal, **EL PROCEDIMIENTO N° 2024PX-000003-0020450009 DENOMINADO: CONTRATACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y NO TRADICIONALES GENERADOS EN EL CANTÓN DE NANDAYURE**, tipo de procedimiento por excepción, tipo de modalidad **NO SE INDICA**, con el fundamento jurídico: de conformidad con Artículo 6, inciso f) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública NO 43808-H, existe la figura de Contratación entre entes de derecho público. **POR TANTO**, se adjudica el procedimiento citado **a nombre de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, cédula jurídica **3-014-042109**, **encargado: Jorge Arturo Alfaro Orias**, por un monto económico de **¢9.736,55** por tonelada. Comuníquese. C. Alcaldía Municipal, **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 19- Oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.312, REFORMA A LA, LEY N°7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DE BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLSE MEDIA**, que se adjunta y de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa solicita respuesta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 20- Oficio AL-CPGOB-0311-2024 de fecha 26 de febrero de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobernación y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 40, ha consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° **24.102 "REFORMA AL ARTICULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO , LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMES"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobernación y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara**

**Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 21- Correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2024, enviado por la señora Cecilia Espinoza Jiménez, mediante el cual indica que, externa su preocupación sobre la notificación avalando la anuencia del Concejo Municipal, de que podemos realizar el pago del Canon del año en curso, en tractos. Corresponde al Lote 152 ubicado en Playa Coyote, a nombre de David Pérez Espinoza. Esto por cuanto el año pasado iniciamos el pago en el mes de enero y luego nos indicaron que no podíamos realizar los pagos, hasta tanto, de la zona Marítimo Terrestre, nos fuera notificado. No omito mencionarle que del año pasado (2023), nos quedó un remanente, por haber cancelado dos veces un tracto y que la señora Lilliam Artavia me lo aplicó al primer tracto del año en curso. Así las cosas, quedo atenta al recibo de dicho documento ya que el próximo pago será en el mes de Abril. **Considerando:** La importancia de lo mencionado y solicitud por el interesado, este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitarle un criterio de lo solicitado y mencionado por el interesado referente a los pagos por tractos del canon a nombre David Pérez Espinoza al Señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para así poder resolver, Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 22- Copia del oficio MCJ-CPAC-DG-623-2023, enviado por la Licda. Vera Beatriz Vargas León, Viceministra de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual, indica que, remite **ASUNTO: Festival Internacional de las Artes 2024.** Se acerca el evento cultural más grande de la región, el XVII Festival Internacional de las Artes de Costa Rica 2024 - FIA2024. Deseamos darle seguimiento a las visitas que realizamos en Guanacaste en el mes de febrero y en el mes de julio del presente, donde solicitamos a cada cantón de la provincia, mostrarnos su anuencia para trabajar en conjunto el evento masivo, el cual será el FIA2024. El Festival Internacional de las Artes es producido y ejecutado por el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), del Ministerio de Cultura y Juventud (MC)), y se realizará en la provincia de Guanacaste, del viernes 8 al domingo 17 de noviembre del 2024, en aquellos cantones que se sumen finalmente al proyecto. Considerando el potencial de la zona por su amplia oferta artística, gastronómica y espacios públicos y privados con excelentes condiciones, además de su riqueza de locaciones y su hermosa naturaleza, creemos estratégico aliarnos con la Municipalidad de Cañas como una de las sedes oficiales para conformar la programación artística y cultural. La propuesta desde un inicio ha sido construir en conjunto un espacio para Guanacaste, en el evento que vive en el corazón de la actividad cultural del país y que esperamos sirva como un apoyo para artistas, comercios y organizaciones locales. Este oficio tiene por objetivo hacer de su conocimiento los beneficios que recibirían las comunidades que se sumen al proyecto, así como, las necesidades para esta participación... Se acuerda: Retomar para la Próxima Sesión y ponerla como Correspondencia N°1 de la sesión siguiente.
- 23- Oficio MSP-DM-0432-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, enviado por Mauricio Castro Lizano, Procurador de la Procuraduría General de la República, mediante el cual indica que; se suscribe a efecto de informarles que, a lo largo de varios años se ha intentado gestionar el levantamiento de la advertencia administrativa, bajo el expediente número 2013-2238 RIM, que pesa sobre las fincas del partido de Guanacaste, matrícula Folio Real número 381189, derecho 000 propiedad de la Municipalidad de Nandayure y 54660, derecho 000, propiedad del Estado bajo la administración del Ministerio de Seguridad Pública, siendo que existe un traslape entre dichos terrenos. Al respecto, se ha solicitado en diversas ocasiones al Registro Nacional, que se prorrogue el plazo otorgado, para poder coordinar lo pertinente entre las instituciones involucradas y alcanzar un acuerdo para eliminar el traslape existente. Además, Correos de Costa Rica gestionó una consulta a la Procuraduría General de la República para analizar la situación generada por el traslape entre los inmuebles y, en ese sentido, se recibió el oficio DAA-OFI-379-2023, que establece los pasos para dilucidar la situación. Asimismo, se realizó una reunión virtual el 27 de julio del año 2023, con miembros del Concejo Municipal de Nandayure, la licenciada Marlen Moreno, abogada de la Municipalidad de Nandayure, el licenciado Jonathan Bonilla Córdoba de la Notaría del Estado, el licenciado Mauricio Castro Lizano, Procurador de la Procuraduría General de la República, la licenciada Isadora Fallas Camacho, Asesora Legal del Ministerio de Seguridad Pública, la licenciada Julia Alvarado Gómez y Fallon Aparicio Jiménez, Asistente Jurídica, ambas de la empresa Correos de Costa Rica S.A. Dicha reunión fue solicitada por el Concejo Municipal

de Nandayure, para realizar algunas consultas relacionadas al oficio DAA-OFI-379-2023, las cuales fueron aclaradas por el licenciado Mauricio Castro Lizano, quedando claro el procedimiento a seguir. Adjunto el oficio para su debido conocimiento. Entre una de las acciones a seguir, se requiere que la Municipalidad de Nandayure materialice el acuerdo de donación de terreno, tomado en sesión ordinaria número 179, del 15 de enero de 1986, plasmado en artículo octavo inciso 1. Por lo antes expuesto y de la manera más respetuosa se le solicita se gestione la donación del terreno de 432 metros cuadrados, que estaba destinado a la construcción del Edificio para el Correo y Guardia de Asistencia Rural de la ciudad de Nandayure, a nombre del Ministerio de Seguridad Pública. Adicionalmente, se requerirá que se indique que no se tiene objeción para que posteriormente el Estado-Ministerio de Seguridad Pública, done el terreno a Correos de Costa Rica, según lo establecido en el Transitorio II de la Ley de Correos.

**Considerando: A)** La importancia que debemos continuar con el trámite y ya que la licenciada Marlen Moreno Vallejos es concedora de dicho trámite que se debe realizar ante esta situación y **B)** Ya que somos concedores de que el Señor Alcalde no le pude dar órdenes a la Compañera Licenciada, porque existe una Inhibitoria hacia ella, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Solicitarle a la Señora Marta Eugenia Castro, Vicealcaldesa Primera Municipal, para que nos facilite a la Compañera Licenciada Marlen Moreno Vallejos, Encargada de Gestión Jurídica Municipal para que nos brinde sus servicios de asesoría para la continuidad de este caso hasta finalizarlo, **Segundo:** Remitirle Copia de la documentación a la señora Vicealcaldesa Primera para que le remita el caso a la Licenciada Moreno Vallejos. Comuníquese. C. Procuraduría General de la República, Correos de Costa Rica. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Oficio AM AA 0311-202 de fecha 27 de febrero de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que solicita tomar el acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma total de **€2.865.160,00** el cual se desglosa de la siguiente manera; factura N°1010000247935/250030, por un monto de €1.390.400,00, para compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509003 camino Morote y 509008 El Llano- San Pablo, según orden de compra N° 65701, **financiado con presupuesto de la ley 8114-2024**, factura N°1010000251473, por un monto de €695.200,00 para compra de combustible para recolección de residuos sólidos dentro del cantón de Nandayure, según orden de compra N°65703, **financiado por la cuenta 4-7 del presupuesto ordinario 2024**, factura N°1010000248848, por un monto de €736.600,00 para compra de combustible para recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure, según orden de compra N°65706, **financiado por la cuenta 4-7**, factura N°1010000251469, por un monto de €42.960,00 para compra de combustible de combustible para moto Guadañas. Realizando trabajo de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra N°6502, **financiado por cuenta 4-7, Presupuesto caminos y calles 2024** y hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

25- Documento de fecha lunes 20 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal, recibido el día 27 de febrero 2024 en esta secretaría, correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de **DESARROLLO PALERMOTO DPA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-411914, solicitante de la parcela N° 30 de Playa San Miguel. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo 2023-PSM 030 con fecha de 09 de mayo de 2023, realizado por el perito valuador Ing. Agrícola Ronald Jiménez Rodríguez. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en € 42.800.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de €69.849.600,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento, **Segundo:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-2315379-2021 con un área de 1.632m<sup>2</sup> y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Zona Verde (Zona Restringida de la ZMT); Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, **Tercero:** Que para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, se establece un monto de €2.793.984,000(1632,00 metros cuadrados x €42.800.00X4%), **Cuarto:** Que en la Gaceta N° 207 del miércoles 08 de noviembre de 2023, se publicó una Fe de Erratas, indicando se tome como área conecta la remitida por el plano

catastrado número 5-2315379-2021 con una medida de 1.632,00 metros cuadrados y no la indicada primeramente en el edicto, con una medida de 1,500,00 metros cuadrados, **Quinto:** Que por existir un Recurso de Revocatoria, en contra del avalúo, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes, el monto del canon queda establecido por mutuo acuerdo entre las partes, por un monto de ₡840.000,00 y **Sexto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante **Desarrollos Palermoto DPA S.A.** **Considerando:** La importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. C. Interesado, Expediente Administrativo ZMT. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

26- Documento de fecha miércoles 10 de enero 2024 del Alcalde Municipal, recibido el día 27 de febrero 2024 en esta secretaría, mediante el que indica que, en atención al documento G-1412-2023, G-1728-23 del Instituto Costarricense de Turismo, con el fin de realizar el adendum al Proyecto de Resolución a nombre de 3-101-474589 S.A, cedula jurídica 3-101-474589, solicitantes de la parcela N°44-D1 de Playa Coyote... **Considerando:** Que a este Concejo Municipal le surge algunas dudas al respecto a este trámite y deben analizarlo a detalle este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y su respectivo dictamen de comisión para pronto resolver. Comuníquese. C. Interesado. Expediente Administrativo de Zona Marítimo Terrestre y Alcalde Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27- Copia del Oficio DVT-DGIT-OR-L-2024-082, enviado por el Ing. José Miguel Calvo Espinoza, Encargado de la oficina Regional de Liberia Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En cumplimiento a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites Administrativos y seguimiento a los procedimientos internos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como parte del trámite de permisos para la utilización y cierre de vías públicas, se realiza la notificación a la Municipalidad de Nandayure para contar con el visto bueno para otorgar el siguiente permiso de uso de vías, basados en el Artículo 5 "Aplicación del Reglamento" del Decreto N° 43666 Reglamento a la Ley para Regular Evento Deportivas en Vías Públicas Terrestres... Se **Acuerda:** Darlo por Conocido y Tomar Nota.

28- Correo Electrónico de fecha 27 de febrero de 2024, enviado por la señora Silvia Madrigal M, Óptica Universal, mediante el cual que, comenta que en la gira realizada hace unos días atrás nos quedaron 4 personas pendientes de atender y queríamos ver la posibilidad si el día de mañana nos puede prestar la sala de sesiones del Concejo Municipal para atenderles, sería en horas de la tarde de 1:00pm a 3:pm. **Considerando:** La importancia de la solicitud de la óptica el cual brindan servicio a los funcionarios de esta Municipalidad, este Concejo Municipal **acuerda:** facilitarles el espacio a la Óptica Universal para que puedan continuar brindarles el servicio a los funcionarios Municipales. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

## **ARTICULO V**

### Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos un documento para ver en el artículo de asuntos de auditoría.

## **ARTICULO VI**

### Informe de Comisiones y del Señor Alcalde





El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo y procedemos a darle lectura al dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, por favor Delbeth.

### Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto

**ACTA N°08-2024**  
**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
**Dictamen CHPM-MN #08-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 17:00:00:00 hrs, del 26 de febrero del 2024, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia la regidora Delia Lobo Salazar.

#### AGENDA DE COMISIÓN:

#### **Correspondencia.**

#### **Casos y análisis.**

#### **Recomendaciones.**

#### **ANTECEDENTES**

Considerando el Informe de Ejecución Presupuestaria al cierre del mes de enero del 2024, se realizó un breve análisis y discusión de dicho documento está Comisión brinda al Concejo Municipal un dictamen con el fin de que se tomen en cuenta y se discuta en el seno del Órgano Colegiado presente ya que dicha información presenta ejecuciones del presupuesto por parte de la Administración municipal, con el fin de determinar el fiel cumplimiento de las metas y objetivo, así como el Control Interno Municipal.

Según hallazgos, análisis y revisión se determinan los siguientes:

#### **Caso 1: Hallazgo Prueba #1: Informe de ejecución Presup Ord Ajustado 2024 a Enero 2024 Ajustado.**

Se denota que existe presupuesto suficiente para la compra de insumos necesarios para las distintas tareas y trámites municipales.

Se observa que existe recurso suficiente para suplir las vacaciones en secretaria del Concejo.

En razón al servicio de acueducto municipal se generó un gasto por 338.555,29 colones los cuales se considera un monto importante para el gasto de un mes.

#### **Esta comisión recomienda:**

1. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de enero 2024.
2. Se solicita al departamento de Acueducto Municipal, remitir un informe de labores correspondiente al mes de enero 2024 donde se justifica detalladamente las obras realizadas para el gasto de Tiempo extraordinario que se canceló en dicho periodo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la notificación
3. Se le sugiere al sr. Alcalde realizar las gestiones administrativas con el fin de iniciar las compras de Insumos necesario para los diferentes departamentos municipales ya que en varias ocasiones han manifestado el desabastecimiento existente y la limita en las labores diarias que acarrea dicha acción.
4. Se sugiere al Sr. Alcalde realizar la contratación de la suplencia de la Secretaria del Concejo Municipal con el fin de no sobrecargar las labores del departamento y posibles atrasos en distintos tramites.

#### **Caso-2: Hallazgo Prueba #2: Oficio AM AA 0251-2024 (SCM.LC 28-199-2024).**

Considerando los hechos revisados según las actas y acuerdos municipales y conociendo de pleno las responsabilidades según las potestades que otorga el Código Municipal, así como la normativa de la Ley de Presupuestos Públicos, logra comprobar que este Concejo ha sido responsable en el Control interno en relación con los deberes como Órgano colegiado.

#### **Esta comisión emite el siguiente análisis.**

Que en todo momento la Administración a cargo del Alcalde Giovanni Jiménez Gómez ha tenido los recursos para realizar las publicaciones de los reglamentos ordenas en **DFOE-DEC-ORD-00009-2023**, que la falta de Planificación y la poca Ejecución administrativa por parte del Alcalde Jiménez Gómez, ha incurrido en un impacto mayúsculo a la deficiencia del Control Interno Municipal así como al Incumplimiento de las distintas ordenes emitidas por el ente Contralor en relación a la publicación de los distintos reglamentos municipales.

Que según lo ordenado en relación las publicaciones de los reglamentos ordenas en **DFOE-DEC-ORD-00013-2022**, que la falta de Planificación y la poca Ejecución administrativa por parte del Alcalde Jiménez Gómez, ha incurrido en la deficiencia del Control Interno Municipal así como al Incumplimiento de las distintas ordenes emitidas por el ente Contralor en relación a la publicación de los distintos reglamentos municipales.

Es importante indicar que la administración no ha brindado la información de los montos adeudados por los funcionarios y los procedimientos que se llevaran a cabo para la devolución de los dineros a las arcas municipales siendo esta acción una clara obligación del Alcalde como Jefatura de todas las dependencias.

**Esta Comisión recomienda** dar respuesta al **Oficio AM AA 0251-2024**, presentado por el Alcalde Municipal con el análisis antes indicado

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 18:50 hrs del 26 de febrero del 2024.

**Por tanto, los acuerdos del Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, queda de la siguiente forma:**

- 1- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #08-2024 del día 26 de febrero de 2024, referente al **Informe de Ejecución Presupuestaria al cierre del mes de enero de 2024**, el cual después de realizar un breve análisis y discusión de dicho documento esta Comisión brinda al Concejo Municipal un dictamen con el fin de que se tomen en cuenta y se discuta en el seno del Órgano Colegiado presente ya que dicha información de ejecuciones del presupuesto por parte de la administración municipal, con el fin determinar el fiel cumplimiento de las metas y objetivo, así como el Control Interno Municipal. En dicho dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Caso #1: Hallazgo Prueba #1 Informe ejecución Presupuestaria Ordinaria Ajustado 2024 a Enero 2024 Ajustado. Esta Comisión recomienda:** 1- Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de enero 2024, 2- Se solicita al departamento de Acueducto Municipal, remitir un informe de labores correspondiente al mes de enero 2024 donde se justifica detalladamente las obras realizadas para el gasto de Tiempo extraordinario que se canceló en dicho periodo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la notificación, 3- Se le sugiere al sr. Alcalde realizar las gestiones administrativas con el fin de iniciar las compras de Insumos necesario para los diferentes departamentos municipales ya que en varias ocasiones han manifestado el desabastecimiento existente y la limita en las labores diarias que acarrea dicha acción y 4- Se le sugiere al Sr. Alcalde realizar la contratación de la suplencia de la Secretaria del Concejo Municipal con el fin de no sobrecargar las labores del departamento y posibles atrasos en distintos tramites. **Considerando:** Que, se ha tomado en cuenta las recomendaciones del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en el **Caso #1 del Dictamen - CHPM-MN #08-2024**, este Conejo Municipal **Acuerda: Primero:** Aprobar y Acoger todas sus recomendaciones antes indicadas de dicho dictamen de comisión, **Segundo:** Comunicar este acuerdo a todas las partes involucradas en dicho dictamen referente al caso N°1.C Encargada de Presupuesto Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Conocido el Dictamen - CHPM-MN #08-2024 del día 26 de febrero de 2024, referente al **Caso #2: Hallazgo Prueba #2: Oficio AM AA 0251-2024 (SCM.LC 28-199-2024)**. Considerando los hechos revisados según las actas y acuerdos municipales y conociendo de pleno las responsabilidades según las potestades que otorga el Código Municipal, así como la normativa de la Ley de Presupuestos Públicos, logra comprobar que este Concejo ha sido responsable en el Control Interno en relación con los deberes como Órgano Colegiado. **Esta comisión emite el siguiente análisis.** Que en todo momento la Administración a cargo del Alcalde Giovanni Jiménez Gómez ha tenido los recursos para realizar las publicaciones de los reglamentos ordenas en **DFOE-DEC-ORD-00009-2023**, que la falta de Planificación y la poca Ejecución administrativa por parte del Alcalde Jiménez Gómez, ha incurrido en un impacto mayúsculo a la deficiencia del Control Interno Municipal así como al Incumplimiento de las distintas ordenes emitidas por el ente Contralor en relación a la publicación de los distintos reglamentos municipales... **Esta Comisión recomienda:** Dar respuesta al **Oficio AM AA 0251-2024**, presentado por el Alcalde Municipal con el análisis antes indicado. Por lo que **Considerando:** Todo el análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Aprobar y Acoger las recomendaciones del **caso #2 del Dictamen - CHPM-MN #08-2024** y **Segundo:** Comunicarle al señor Alcalde el acuerdo adjuntándole el dictamen de comisión donde se hace referencia el Caso #2 de dicha comisión. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara**



**Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **ARTICULO VII**

### **Asuntos varios**

El reg. Juan Miguel Alvarado, menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, tenemos asuntos varios.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, comenta, si rápidamente, recuerdan el tema de la comisión y zona marítimo, al final llegó alguna respuesta con el tema de Islita, ¿en qué quedo eso?

El reg. Juan Miguel Alvarado, responde, no ese tema, no se ha visto en Comisión de Zona Maritima, qué punto específico, el plan regulador.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, comenta, sí recuerda que había una comisión que se tuvo que revocar porque era tripartita, al final usted envió una respuesta, recuerda, y de ahí no se supo más nada entonces para saber, si obtuvo usted respuesta por parte del ICT y Jokcuan, recuerda, no sé si recuerda ahorita el tema.

El reg. Juan Miguel Alvarado, responde, sí, es que esa respuesta al final, si el Concejo acogió lo que el dictamen que había hecho esa Comisión Tripartita donde estaba Jokcuan, el INVU y el ICT.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, comenta Correcto, pero ahí después tenía que venir alguna respuesta sobre algo.

El reg. Juan Miguel Alvarado, menciona, bueno, yo lo que tengo entendido fue que hay una objeción sobre eso, entonces está en espera de eso.

## **ARTICULO VIII**

### **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

## **ARTICULO IX**

### **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

## **ARTICULO X**

### **Mociones de los Regidores**

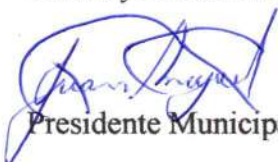
- 1- Moción en Conjunto promovida por los regidores Propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indica: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Siendo que el Concejo Municipal, como Órgano Colegiado Edil, el cual tiene la finalidad de fiscalización de la ejecución de los recursos públicos así como la eficiencia y eficacia del mismo, para con las obras y servicios brindados y contratados por la Municipalidad de Nandayure, **SEGUNDO:** Considerando que el Concejo Municipal, en virtud del desarrollo económico y social, deben prevalecer los derechos de los pobladores, así como facilitar la accesibilidad de las rutas cantonales, pero hoy en día no se cuenta con información relevante sobre la ejecución de dichos recursos, ni cuales fueran las rutas intervenidas. **MOCIONO (NAMOS):** 1- Para que tanto el Alcalde Giovanni Jiménez Gómez Alcalde Municipal y el Ing Jeremy Porras Gestor de Proyectos (Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial), así como a la Junta Vial para que brinde un informe de la programación de las intervenciones de las rutas cantonales para los meses de enero a mayo 2024 y que se considere la intervención del camino de Zapotal hacia la bomba del acueducto rural (Ruta Zapotal Tacaní camino al pozo) y el camino de Cheo ( camino hacia la finca de los Villagra )con el fin de brindar la accesibilidad y el derecho de los pobladores de la comunidad de Zapotal al recursos hídrico de la localidad, siendo que de no brindar dicho acceso se estaría un daño al bien común de los servicios públicos. En un plazo de 4 días hábiles para sean conocidos en la próxima sesión ordinaria y 2- Notifique al día después de su aprobación al Alcalde, Unidad Técnica de Gestión vial, a la Asada

rural de Zapotal ( Sr. Carlos Morera Hernández) . Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a las partes indicadas en la moción presentada. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción en Conjunto promovida por los regidores Propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indica: **CONSIDERANDO:** En consideración de que se ha presentado una situación especial de una de las funcionarias del Concejo Municipal, y debido a que el trabajo y tramites de dicha secretaria se le están recargando a un único funcionario de dicho departamento. **MOCIONO (NAMOS):** Para que la Administración y del Departamento de Recursos Humanos consideren realizar las gestiones administrativas con el fin de que se realice el nombramiento para la suplencia del departamento de Secretaria del Concejo Municipal. Notifique al Alcalde, Departamento de Recursos Humanos. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a las partes indicadas en la moción presentada. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Moción en Conjunto promovida por los regidores Propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indica: **CONSIDERANDO:** En consideración de que se ha presentado una situación de vulnerabilidad de la Seguridad en el cantón de Nandayure, debido a que como representantes de las políticas locales y con el fin de establecer fuerzas y alianzas para erradicar la problemática de inseguridad existente. **MOCIONO (NAMOS):** Se convoca a Sesión Extraordinaria para el 8 de marzo al ser las 4:00pm al Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, al Representante de la Fuerza Pública a nivel Regional Comisionado Elder Monge Castro, a Representante de Fuerza Pública Cantonal Sub Intendente Luis Concepción Castro, a Representante del OIJ Nicoya, a Representante de la Fiscal de Nicoya. Notifique después de su aprobación al Alcalde, Fuerza Pública a nivel Regional Comisionado, Fuerza Pública Cantonal Sub Intendente de Nandayure, Representante del OIJ Nicoya, Representante de la Fiscal de Nicoya. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 8 de marzo de 2024 con horario de 4:00 pm, según la agenda es para atender la situación de vulnerabilidad de la Seguridad en el cantón de Nandayure. **Tercero:** Convocar a todos los miembros del Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, Fuerza Pública a nivel Regional, Comisionado, Fuerza Pública Cantonal Sub Intendente de Nandayure, Representante del OIJ Nicoya, Representante de la Fiscal de Nicoya, para que participen de dicha sesión. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 200 al ser las 19 horas 25 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 19 horas 25 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal